

**CONCURSO
REPORTEROS
EN LA RED
2025**



CONCURSO

REPORTEROS EN LA RED 2025

Desde Fundación Ibercaja a través del concurso Reporteros en la Red queremos fomentar el aprendizaje de las competencias globales del siglo XXI: el pensamiento crítico, la comunicación, la investigación, la digitalización, la innovación, la creatividad y el trabajo cooperativo.

El concurso Reporteros en la Red es una propuesta de ámbito nacional para fomentar la investigación y el uso de la tecnología por parte de los estudiantes aplicado a las siguientes áreas temáticas: la ciencia, la educación financiera y la movilidad.

Un recurso didáctico que desde hace 25 años acompaña al docente en el desarrollo del aprendizaje en el aula.

Los trabajos se pueden presentar en dos modalidades: artículo escrito y vídeo. El alumnado interesado podrá optar por participar en una o varias de las temáticas, pudiendo usar una de las modalidades o ambas.

OBJETIVOS

- Complementar la formación y la educación de los alumnos participantes a través del uso y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Incentivar y entrenar a los estudiantes en la labor de investigación y en la búsqueda de la información, de los conocimientos y conceptos necesarios para llevar a cabo un trabajo divulgativo aplicando la metodología colaborativa y por proyectos.
- Mejorar la destreza del alumno en el buen uso de internet como fuente de información útil para sus estudios curriculares y otros conocimientos que complementen su formación.

BASES

1. Participantes: Podrán participar estudiantes de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos de centros escolares situados en territorio español, coordinados por un profesor de su centro. La edad límite de los escolares participantes no superará los 20 años en el momento de la inscripción al concurso.

2. Áreas temáticas:

2.1. Ciencia-tecnología: el contenido de los trabajos presentados dentro de este área deberá estar relacionado con el desarrollo del pensamiento científico y abordar los saberes o conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas, la tecnología y la sostenibilidad en su triple vertiente: económica, social y medioambiental.

2.2. Movilidad: el contenido de los trabajos presentados dentro de este área deberá estar relacionado con la movilidad del futuro: inteligente, conectada y sostenible, desarro-

lizando temáticas como la descarbonización y electricación de los medios de movilidad, el uso de los mismos y las plataformas IT que la hacen disponible, los modelos colaborativos de movilidad (sharing, pooling, etc), o la movilidad autónoma.

2.3 Educación financiera: el contenido de los trabajos presentados dentro de esta área deberá estar relacionado con conocimientos, comportamientos y valores que permiten a las personas y/o empresas tomar decisiones en su vida diaria. Quedan también dentro de esta área aquellos contenidos relacionados con actualidad económica, sector financiero, fiscalidad, seguros, consumo, finanzas responsables y sostenibles, y desarrollo de la iniciativa emprendedora.

3. Modalidad «Artículo Escrito»: el alumnado participante –individualmente o en grupos de dos alumnos– realizará un artículo de divulgación por cada una de las áreas temáticas a las que opten. En todas las temáticas se deberá utilizar, exclusivamente, la información disponible en Internet.

El artículo, de redacción original e inédito, no podrá ser inferior a mil palabras ni exceder las mil quinientas, e irá acompañado de un listado de las fuentes de información consultadas. Estará escrito en español y en documento Word o LibreOffice, según el modelo proporcionado por la organización del concurso.

4. Modalidad «Pieza Audiovisual Corta (vídeo)»: el alumnado participante –en grupos de hasta cinco alumnos– realizarán un video de divulgación por cada una de las áreas temáticas a las que opten.

Se podrá utilizar tanto material propio como el disponible en Internet, siempre que sus propietarios autoricen su uso en otras obras. El vídeo será inédito, no podrá exceder los cinco minutos de duración e irá acompañado de un listado citando los recursos ajenos utilizados. El audio del vídeo estará en español o en su defecto, subtulado en español. La organización del concurso proporcionará las plantillas para los créditos iniciales y finales del vídeo. **El archivo final no podrá superar los 600 Mb de tamaño y la altura de los fotogramas no podrá ser inferior a 480 píxeles.** Las escenas de vídeo se grabarán siempre en formato apaisado, nunca en vertical.

5.Inscripción: 9 de septiembre de 2024 al 17 de enero de 2025 inclusive, cumplimentando el formulario que aparece en la web:

<https://www.fundacionibercaja.es/concurso-reporteros-en-la-red-2025>

6.Entrega de trabajos: el plazo de entrega de los artículos escritos y de los vídeos comenzará desde el momento de la inscripción y finalizará el 7 de febrero de 2025. El artículo escrito se enviará como archivo adjunto por correo electrónico a la dirección aulaenred@fundacionibercaja.es mientras que la pieza audiovisual se subirá a un servicio de alojamiento de archivos y lo que se enviará por mail será el enlace a la pieza. En ambos casos el asunto del mensaje debe ser **Concurso Reporteros en la Red 2025**.

7.Jurado: El jurado estará compuesto por una periodista científica, una experta en educación financiera, un profesor de la Universidad de Zaragoza, un experto en tecnologías de la información, un representante de Mobility City y un representante de Fundación Ibercaja –con voz, pero sin voto–, que actuará como secretaria.

Los nombres de los componentes del Jurado se darán a conocer al emitirse el fallo.

El Jurado valorará los siguientes aspectos del artículo: el estilo periodístico, la claridad argumental, la comprensión de los hechos narrados, la estructura narrativa, la objetividad, el número de las fuentes de información empleadas y el valor educativo y divulgativo. El Jurado podrá descalificar todos los artículos que no sean una redacción original del alumno.

El Jurado valorará los siguientes aspectos del vídeo: el lenguaje audiovisual empleado, la estrategia narrativa, la comprensión de los hechos narrados, la consonancia de los materiales ajenos con el tema tratado, y el valor educativo y divulgativo. Podrá descalificar todos los vídeos que utilicen recursos ajenos sin autorización.

El Jurado podrá descalificar todos los artículos y vídeos que no se ajusten a los contenidos de las áreas temáticas propuestas en los cursos escolares a los que va dirigido este concurso.

El Jurado actuará con la máxima libertad y tendrá, además de las facultades normales de discernir los premios y emitir el fallo, las de interpretar las presentes bases, pudiendo dejar alguno de los premios desiertos.

El fallo del Jurado será inapelable.

8. Premios:

El montante a entregar en concepto de premios (gastos de desplazamiento incluidos), se distribuye como sigue:

«Artículo Escrito»: para los trabajos ganadores se concederán los siguientes galardones independientemente del número de autores.

En la modalidad de “Ciencia y Tecnología”:

Bachillerato y Ciclos Formativos: Premio por valor de 1.150 €

ESO: Premio por valor de 1.150 €

En la modalidad de “Movilidad”:

Bachillerato y Ciclos Formativos: Premio por valor de 1.150 €

ESO: Premio por valor de 1.150 €

En la modalidad de “Educación Financiera”:

Bachillerato y Ciclos Formativos: Premio por valor de 1.150 €

ESO: Premio por valor de 1.150 €

«Pieza Audiovisual Corta (vídeo)»: para los trabajos ganadores, además de un diploma acreditativo, se concederán los siguientes galardones independientemente del número de autores.

En la modalidad de “Ciencia y Tecnología”: Premio por valor de 1.150 €

En la modalidad de “Movilidad”: Premio por valor de 1.150 €

En la modalidad de “Educación Financiera”: Premio por valor de 1.150 €

Además de los premios otorgados a los participantes, los profesores coordinadores de los trabajos premiados recibirán una gratificación de 250€ en reconocimiento a su interés y dedicación.

Las cantidades a abonar a los premiados y profesores coordinadores se realizará vía transferencia bancaria por el importe neto resultante una vez aplicados los impuestos correspondientes a las cantidades indicadas anteriormente.

9. Cláusula de uso de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de los trabajos presentados.

En el marco de este concurso, se permite el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de trabajos, siempre y cuando se informe de manera pertinente el uso de dicha tecnología. Los participantes podrán utilizar la IA como herramienta para mejorar la calidad y eficiencia de sus trabajos, sin embargo, es fundamental que se brinde una explicación clara y detallada sobre cómo se ha utilizado la IA en el proceso de creación.

Al permitir el uso de la IA en este concurso, buscamos fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como explorar nuevas formas de creación y expresión. Sin embargo, es fundamental que se mantenga la transparencia y se promueva una competencia justa entre los participantes.

Los participantes deberán acompañar sus trabajos de un documento en el que se proporcione información sobre las funciones de la IA utilizadas y cualquier otro aspecto relevante que permita comprender el impacto de la IA en el trabajo presentado. Esta información servirá como base para la evaluación y consideración de los trabajos por parte del jurado.

Es importante destacar que el uso de la IA no debe suplantar la creatividad y originalidad del participante. La IA puede ser una herramienta complementaria para potenciar las habilidades y capacidades del concursante, pero no debe ser el elemento principal en la generación de ideas o la ejecución del trabajo.

Los participantes serán responsables de garantizar que la información proporcionada sobre el uso de IA sea veraz y precisa. Cualquier intento de ocultar o distorsionar el uso de la IA podrá resultar en la descalificación del participante.

10. Protección de datos y confidencialidad:

Fundación Ibercaja se obliga al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal) y se tratarán durante el tiempo en que el programa se mantenga en vigor. Una vez concluya se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: privacidadgdpr@fundacionibercaja.es, por correo postal dirigido a Fundación Bancaria Ibercaja (C/Joaquín Costa 13, 50001 Zaragoza), o por teléfono al número de Fundación Bancaria Ibercaja 976 97 19 01.

11. Entrega de premios: se comunicará a los alumnos y profesores ganadores la forma y fecha en que tendrá lugar la entrega de premios.

12. Trabajos premiados: los trabajos premiados quedarán en propiedad de Fundación Ibercaja para darles el uso que estime conveniente.

La participación en el Concurso implica la plena aceptación de estas bases.